



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/6757T
Procedimiento:	Procesos Selectivos

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS,
DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA
DURACIÓN.**

El Tribunal, en su sesión de fecha 06/10/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Publicar las calificaciones de la entrevista celebrada en fecha 06/10/2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
ALBALADEJO GARCÍA, SANDRA	NP. Excluido
ALCANTUD CROS, ELENA	NP. Excluido
FERNÁNDEZ DEL BAÑO, GEMA	NP. Excluido
JIMÉNEZ LÓPEZ, NOEMÍ	5,25
JIMÉNEZ OLMOS, ANA BELÉN	5,5
LÓPEZ ARCE, BIENVENIDA	5



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

REBOLLO GUILLÉN, PATRICIA	8
RIQUELME RIQUELME, MARÍA ÁNGELES	3,5
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, AZUCENA	4
TARDY NATHALIE HELENE	4,5
FERNÁNDEZ ESTEBAN, JAVIER	1,5
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	NP. Excluido

SEGUNDO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo, una vez dirimidos los empates producidos:

orden	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	SORLÍ GARCÍA, ALICIA MARÍA	100	60	40
2	ANDRÉS GONZÁLEZ, EVA MARÍA	48,7	8,7	40
3	TORRES ANTOLINOS, MARÍA DE LA O	40,3	0,3	40
4	REBOLLO GUILLÉN, PATRICIA	40	0	40
5	JIMÉNEZ OLMOS, ANA BELÉN	40	0	40
6	JIMÉNEZ LÓPEZ, NOEMÍ	40	0	40
7	LÓPEZ ARCE, BIENVENIDA	40	0	40
8	TARDY NATHALIE HELENE	40	0	40
9	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, AZUCENA	40	0	40



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10	RIQUELME RIQUELME, MARÍA ÁNGELES	40	0	40
11	DELGADO SÁNCHEZ, JORGE	32	0	32
12	DELGADO SÁNCHEZ, ALMUDENA	26	0	26
13	TORRES ANTOLINOS, ELISA	16	0	16
14	LORENTE GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	12	0	12
15	GARCERÁN MUNUERA, MARÍA SOLEDAD	9,6	0	9,6
16	FERNÁNDEZ ESTEBAN, JAVIER	0	0	0

TERCERO.- Proponer el nombramiento respecto del aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

SORLÍ GARCÍA, ALICIA MARÍA	***5904**
----------------------------	-----------

CUARTO.- Requerir a Dña. Alicia María Sorlí García para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

1. DNI.
2. Titulación exigida.
3. Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
4. Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
5. En caso de tener discapacidad, se habrá de acreditar tanto la condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6. Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:

orden	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	ANDRÉS GONZÁLEZ, EVA MARÍA	48,7	8,7	40
2	TORRES ANTOLINOS, MARÍA DE LA O	40,3	0,3	40
3	REBOLLO GUILLÉN, PATRICIA	40	0	40
4	JIMÉNEZ OLMOS, ANA BELÉN	40	0	40
5	JIMÉNEZ LÓPEZ, NOEMÍ	40	0	40
6	LÓPEZ ARCE, BIENVENIDA	40	0	40
7	TARDY NATHALIE HELENE	40	0	40
8	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, AZUCENA	40	0	40
9	RIQUELME RIQUELME, MARÍA ÁNGELES	40	0	40
10	DELGADO SÁNCHEZ, JORGE	32	0	32
11	DELGADO SÁNCHEZ, ALMUDENA	26	0	26
12	TORRES ANTOLINOS, ELISA	16	0	16
13	LORENTE GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	12	0	12
14	GARCERÁN MUNUERA, MARÍA SOLEDAD	9,6	0	9,6
15	FERNÁNDEZ ESTEBAN, JAVIER	0	0	0



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.

La técnico de administración general

Técnico de Participación Ciudadana